



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Con fecha 21 de enero de 2025, por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado la Resolución núm.2025-0012 cuyo tenor literal a continuación se indica:

Como continuación a la tramitación llevada a cabo relativa a los procesos selectivos convocados para cubrir en procedimiento de estabilización de empleo temporal, los siguientes puestos de trabajo de naturaleza estructural de esta Entidad (Resolución de 6 de agosto de 2024, publicada en Boletín Oficial del Estado núm. 198, del viernes 16 de agosto de 2024, y bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo núm. 148, de 5 de agosto de 2024):

CONCURSO-OPOSICIÓN:

Una plaza de Encargado/a de gimnasio a jornada completa.

Dos plazas de Auxiliar de ayuda a domicilio a tiempo parcial

CONCURSO:

Una plaza de Encargado/a de mantenimiento a jornada completa.

Tres plazas de Peón/a de limpieza de edificios a jornada completa.

Tres plazas de Peón/a de mantenimiento y conservación a jornada completa.

Dos plazas de Peón/a limpieza viaria a jornada completa.

Tres plazas de Auxiliar de ayuda a domicilio a tiempo parcial.

En virtud de las atribuciones que me resultan conferidas en los apartados g) y h) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras de los procesos selectivos relacionados

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar a los aspirantes en los procesos de Concurso- Oposición (plaza de encargado/a de gimnasio a jornada completa y dos plazas de auxiliar de ayuda a domicilio a tiempo parcial) al segundo examen práctico, que será escrito y que tendrá lugar el día 13 de febrero a las 10:00 horas, en la Sala de Prensa de la Diputación Provincial de Toledo (Palacio Provincial sito en Plaza de la Merced nº 4 de Toledo).

Deberán comparecer provistos/as de D.N.I. o documento válido para acreditar su identificación.

La no presentación de un/a aspirante, en el momento de ser llamado/a, sin causa justificada, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el ejercicio, quedando en consecuencia excluido/a del proceso selectivo.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución tanto en la Sede Electrónica como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Cazalegas, 21 de enero de 2025.- El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

Nº.I.-381